Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal
BU - 1 - 1958

Año 1983 | Miércoles 26 de octubre | Número 243

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial

Negociado de Contratación

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre del presente año, se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza del Colegio de E.G.B. «Santa María la Mayor» de Fuentes Blancas, durante el curso escolar 1983-84, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª — Objeto: Este concurso tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza del Colegio de Educación General Básica Santa María La Mayor, situado en Fuentes Blancas, propiedad de la Diputación Provincial de Burgos, en virtud de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-XI-76.

El servicio de limpieza comprende la realización de los trabajos necesarios para mantener el aseo debido en todas las dependencias del Colegio.

2.ª — Tipo de licitación: No se fija precio límite del contrato, por tratarse de un Concurso y al amparo de lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La falta de tipo de licitación no obstará al hecho de que el precio ofertado por los concursantes constituya un elemento muy importante para discernir la oferta más ventajosa entre las presentadas.

3.ª — Duración del contrato: El contrato, que se perfeccionará por la adjudicación, tendrá validez desde el momento de constituir la fianza definitiva para terminar cuando finalice el período escolar 1984.

4.ª — Fianzas: A) Provisional, 52.000 pesetas. B) Definitiva, pesetas, 104.000. Ambas pueden constituirse en efectivo, aunque se admite aval bancario como fianza definitiva; aval redactado de conformidad con el modelo aprobado por la Corporación. En todo caso las fianzas se depositarán en Arcas Provinciales.

5.ª — Pago: El pago del contrato de limpieza se efectuará por mensualidades vencidas, mediante facturas visadas por el Director del Colegio, que se presentarán en el Negociado de Contratación, Palacio Provincial.

6.ª — Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones del contratista, o las deficiencias en su prestación, si no dieren lugar a la resolución del contrato, determinará la imposición de multas, exigibles contra la garantía, a propuesta del Director del Colegio.

En caso de resolución del contrato, se determinará el importe de los daños y perjuicios, exigibles en primer término contra la garantía, y agotada ésta, contra los bienes y derechos del contratista.

7.ª — Ofertas: Los pliegos conteniendo las proposiciones y documentos anejos, se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.ª — Apertura de los pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Salón de Comisiones, a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.ª — En el Negociado de Contratación se encuentra, a disposición de aquellas personas interesadas que lo soliciten, el ejemplar completo del pliego de condiciones que regirá el concurso, cuyo extracto se publica. Contra el citado pliego pueden formularse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo licitatorio, en cuyo caso se suspenderá la licitación hasta que sean resueltos por la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., teléfono ....., en nombre propio, (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza del Colegio de E.G.B. «Santa María la Mayor», de Fuentes Blancas, desde el momento de la adjudicación hasta el final del curso 1983-84, y visto el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., acepta en su integridad las condiciones del pliego y se compromete a efectuar el citado servicio, del modo establecido, en el precio de ..... en letra y cifra)

Acompaña los documentos que se indican en la cláusula séptima del pliego de condiciones, y que son: .....

(Fecha y firma)

Burgos, 19 de octubre de 1983. El Presidente de la Diputación, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6019.—8.950,00

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Angel Sáez Abad, vecino de Quintanaloranco adjudicatario de las obras de «Ampliación del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Virtus».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 5 de octubre de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6020.—1.620,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Emilio Marcos Serna, vecino de Montorio, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de Agua, Distribución y Saneamiento primera y segunda fase en Dobro».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 5 de octubre de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6021.—1.600,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de emplezamiento

En virtud de lo acordado, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos, y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de demanda de divorcio número 516 de 1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Pompilio Fernández Sedeño, vecino de Burgos, contra doña Trinidad Navarro Fernández, nacida en Alcira (Valencia), el día 3 de junio de 1938, hija de José y de Ana, casada, cuyo actual paradero se ignora, aunque se cree que en la actualidad pueda residir en Almería, por medio de la presente se emplaza a usted, para que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente que firmo en Burgos a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6023.—2.690,00

En virtud de lo acordado, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de menor cuantía número 521 de 1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Pablo Marina Martínez y otros, contra los Herederos desconocidos de don Eduardo Marina Martínez, por medio de la presente se emplaza a los Herederos desconocidos de don Eduardo Marina Martínez, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador y contesten la demanda bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerlos en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Eduardo Marina Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Burgos a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6024.—2.680,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato de doña Mercedes Esteban Cuesta, hija de Emiliano y Gregoria, natural de Melgar de Fernamental (Burgos) y vecina de la misma localidad, que falleció en Melgar de Fernamental el 19 de agosto de 1967, sin haber otorgado disposición estamentaria, en estado de soltera, al parecer sin dejar descendientes, dejando únicamente como ascendiente a su madre doña Gregoria Cuesta Pardo, quien renuncia a la herencia de su hija, a favor de sus hijos que son: Casilda, Isidro, Florentino, Candelas, Emiliano y María Angeles Esteban Cuesta.

Se cita por medio de la presente a las personas que se creen con derecho a la herencia, para que en plazo de treinta días siguientes a la

publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6025.—2.250,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en la representación de Castellana de Lanas, S. A., dedicada a compra-venta, claseo y lavaje de lanas se ha instado procedimiento solicitando instalado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a 11 de octubre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6026.—1.520,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 293-81 a instancia de Agrícola Castilla, contra don Julián y don Santos Sáiz López, y otro, en reclamación de cantidad, en los que con fecha 21 de julio de mil novecientos ochenta y uno, se dictó sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en sustitución del número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una como demandante, Agrícola Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, y dirigido por el Letrado don Juan Jesús Llarena Chave, y de otra, como demandados don Julián, don Santos y don Isidoro Sáiz López, mayores de edad, vecinos de Cubillo del César, estos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián, don Santos y don Isidoro Sáiz López, mayores de edad, de Cubillo del César, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados, al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior setencia por el Ilustrísimo señor Juez que ha dictado estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados don Julián y don Santos Sáiz López, expido el presente en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6027.—4.290,00

Juzgado de Distrito número tres de Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de los de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 328-83, seguido por lesiones, se tiene acordado citar a Sara Sousa Oliveirarreira Ferreira, menor de edad, asistida de su padre o representante legal, con último domicilio conocido en Portugal, calle Alfonso López Viera número 220. Oporto, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial» de la provincia, de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Gerhard Stram, perjudicado, y Ulricks Sibbylle Rohaland Stram mayores de edad, ambos con domicilio en Bergenaustadt Hermicker, Weg. 23 (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,20 comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 764 de 1983, sobre imprudencia con daños.

José Manuel Da Silva, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, quien tuvo su último domicilio en Nova de Corujeira, Oporto (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas nú-

mero 712 de 1983, sobre imprudencia con daños.

Frederic Pierre Louis Brehier y como responsable civil subsidiario, Fabienne Primault, ambos mayores de edad y con domicilio en Doctor Lebled, 22, Rochecorbon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 16 de noviembre y hora de las 12,20 comparezcan ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 674 de 1983, sobre imprudencia con daños.

Domingos Samuel, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, quien tuvo su último domicilio conocido en 95200 Sarcelles, 9 Rue Marius Delpech (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,40 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 412 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños.

Lignot Thierry Germain, quien tuvo su último domicilio conocido en 664, Rue Saint Sebastien, Marselle, 6 (Francia) y al testigo Pedro Debats, con último domicilio en 37 Avenida Leclerc Maisons, Alfort-94 (Francia), así como al representante legal de Lignot Trierry Germain Claude, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,50, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 426 de 1983, sobre imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Schultz Andreas Geor, de 20 años de edad, y a Bonner Thilo, de 20 años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 590/83.

Carlos Pérez García, de 20 años de edad, soltero, con domicilio en Soria y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las 10,20, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 145/83.

José García González, de profesión conductor, vecino de Porriño y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de noviembre y hora de las 11,30, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 308/83.

José Sánchez Valle, con domicilio en Bilbao y a su hermana, no constando más datos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre y hora de las 10,10 comparezcan ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 381/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Agustín López González, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de noviembre y hora de las 11 al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 282/83, sobre agresión.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 436 de 1983, interpuesto por Tableros Bon, S. A., representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos de fecha 15 de junio de 1983, que desestima la reclamación núm. 560/81, interpuesta por la Sociedad recurrente contra resolución del Delegado de Hacienda de esta capital, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra providencias de apremio dictadas en virtud de certificaciones de descubierto núm. 81-2692, 81-2693.

—oOo—

Número 431 de 1983, interpuesto por D. Valentín Alameda Sierra, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villarejo, contra los Decretos de la Alcaldía de Burgos, de 29 de abril y 28 de julio de 1983, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, relativo a la retasación de terrenos por expropiación con motivo de la apertura de la calle Lerma, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º, el Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente, 39.235. F. 1.590.

Peticionario. — Hermanos López Juez Ortiz.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la Granja que los peticionarios poseen en Arandilla.

Características principales. — Línea a 13,2/20 KV. de 211 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea Arandilla-Coto Valverde y final en el Centro de transformación de Hnos. López Juez Ortiz, en Arandilla, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 - 20.000/398-230 V.

Presupuesto. — 886.485 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5886.—2.690,00

R.I.: 3.175. Exp.: 39.099. F. 1.573. Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: D. José Luis Larrea Fernández.

— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 461 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 56 de la línea al C. T. Marquínez y final en el Centro de transformación de D. José Luis Larrea, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 50 KVA. de potencia y relación 20.000-13.200/393-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de octubre de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5911.—2.390,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de ago. de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.594.673 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.264.327.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 90.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 554.600.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 171.760.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 225.634.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.592.976.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 455.300.

Total del presupuesto preventivo: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Martín de Rubiales, a 11 de octubre de 1983. — El Alcalde, Marciano González.

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de ago. se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 844.756 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 856.333 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 43.642.

Total del presupuesto preventivo: 1.745.731 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 500.576.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 371.500.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 556.868.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 216.787.

Total del presupuesto preventivo: 1.745.731 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Revillarruz, a 14 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Montija

No habiéndose formulado declamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Munici-

pal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo en sesión extraordinaria de 9 de septiem. de 1983 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 4.047.337 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.452.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 285.289.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 1.819.057 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.603.683 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 2.814.840.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 873.875.

3.—Tasas y otros ingresos. pesetas, 592.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.052.968.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 820.000.

Total del presupuesto preventivo: 8.603.683 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villasante de Montija, a 13 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagros

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal y con las modificaciones que procedieron a la vista de las reclamaciones formuladas durante el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de las mismas, las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, de conformidad con cuanto dispone el artículo 41 de la Ley de Suelo, se hace saber que las mismas se hallan expuestas al público en la Casa Consistorial de esta Villa durante el plazo de 30 días hábiles a los efectos de información pública.

Milagros, a 11 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentemolinos

En virtud de acuerdo corporativo de fecha doce de octubre de 1983, en el que se aprobó el proyecto de reparación de la Casa Consistorial incluido en el Plan Plovincial de 1983, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días por razón de urgencia a fin de que sea examinado durante el plazo expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento y oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentemolinos, 13 de octubre de 1983. — El Alcalde, Valentín Gonzalo Juarranz.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, para fines de oír reclamaciones.

Santibáñez del Val, 13 de octubre de 1983. — El Alcalde, Carlos Alamo.

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del alumbrado público de esta localidad, cuyo importe asciende a 1.607.742,40 pesetas, se pone de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arlanzón, 11 de octubre de 1983. El Alcalde, Domingo Ortega.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de octubre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 12.355.019 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.345.569 pesetas.

3.—Intereses, 3.400.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 725.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 839.463.

8.—Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.484.949 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 42.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 6.749.974.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.370.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.835.089.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 8.394.635.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 19.790.329.

B) Operaciones de capital:

8.—Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 42.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,

apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanar de la Sierra, a 13 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado al efecto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 2.607.315 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.267.978 pesetas.

3.—Intereses, 40.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.177.530.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 62.388.

9.—Variación de pasivos financieros, 83.604 pesetas.

Total gastos: 6.238.815 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.308.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 558.280.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 370.100.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.865.897.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.136.538.

Total ingresos: 6.238.815 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Ibeas de Juarros, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Coto privado de caza de Rabanera del Pinar, que se encuentra constituido desde 1977, dada nueva tasación por el Servicio de ICONA, el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de octubre de 1983, autorizado por los vecinos y propietarios de fincas, saca a subasta pública, el aprovechamiento cinegético del mismo, con una superficie de 3.320 hectáreas, bajo las condiciones que determina la Ley de Caza y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y facultativas del Servicio de ICONA y las especiales que constan en el expediente, y las que puedan establecerse por las Leyes.

Las proposiciones reintegradas en sobre cerrado o lacrado, podrán presentarse hasta la hora de las catorce, del día veintiuno hábil, que se contarán al siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, teniéndose el acto de la apertura de la subasta a las quince horas del mismo día.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación es de 91.750 pesetas anuales, que corresponde solamente a la superficie del Monte Público, y el precio índice el 125 por ciento del precio de tasación.

Periodo de arriendo. — El periodo del arriendo será el que comprende desde el día primero de octubre de 1983 hasta el 30 de septiembre de 1991.

Garantía. — La garantía que ha de depositar el arrendatario o arrendatarios, será de 75.000 pesetas, que caso de rescisión del contrato perderán ante el Ayuntamiento.

Pago. — Las anualidades se abonarán todos los años, a la iniciación de la campaña cinegética y por adelantado, y se pone como fecha el primero de octubre de todos los años y el primero o sea la de 1983-84, cuando se firme el contrato.

Base especial. — El adjudicatario tendrá además de abonar las anualidades por el importe de que se le adjudique, admitir a cazar treinta y cinco cazadores, que se encuentren autorizados por la Ley, ser vecinos de Rabanera del Pinar, o bien estos cazadores o sus esposas sean descendientes de Rabanera del Pinar, aún cuando se encuentren ausentes, podrán cazar libremente los días hábiles de caza durante las ocho campañas consecutivas sin que por tal deporte el adjudicatario pueda cobrarles ninguna cantidad.

Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario, o si quedase desierta esta subasta, de la Sociedad de los Cazadores que cacen el coto, los gastos de matriculación en el Servicio de ICONA, Impuestos Suntuarios a ICONA y Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, los dimanantes de la subasta, reintegro del Expediente, Impuestos Estatales, Regionales, Provinciales y Municipales, que se encuentran establecidos o puedan establecerse, Guardería y Tasas de ICONA, y en definitiva todos los que graven este aprovechamiento, así como obligado a la Guardería del Coto, y Seguridad Social del mismo, como formalización de una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.

Modelo de proposición

Don ....., de ....., años ....., de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Teléfono ....., provisto del D.N.I. ....., enterado del Pliego de Condiciones Económico jurídico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta por ocho años, del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Rabanera del Pinar, del período de tiempo comprendido entre el primero de octubre de 1983, al 30 de septiembre de 1991, ofrece la cantidad anual de ..... pesetas en (letra y número), comprometiéndose a cumplir exactamente todas las condiciones y la base especial de cazar 35 cazadores, si le fuere adjudicado.

Rabanera del Pinar, a ..... de ..... de 1983.

(Firma del postor).

Declaración jurada. — De no encontrarse comprendido en las incompatibilidades del artículo cuarto y concordantes, del Reglamento de Contratación.

Rabanera del Pinar, a 2 de octubre de 1983. — El Alcalde, Pedro Elvira Andrés.

6017.—6.970,00

Junta Administrativa de Quintanaloma

En el salón de actos de esta Junta Administrativa de Quintanaloma, tendrá lugar la subasta de 150 Has. aproximadamente, de terreno de cultivo, que esta Junta Administrativa posee en el término Medianilla. La duración del arriendo será de seis años. La subasta se realizará por pujas a la llana, el octavo día hábil a partir de la publicación de este anuncio, a las doce horas.

Segunda subasta, transcurridos tres días hábiles a la misma hora.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas año.

Garantía provisional: 3%
Garantía definitiva: 6%

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta Administrativa, donde podrá ser examinado por los interesados.

Quintanaloma, a 7 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5992.—1.580,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 9.732-4 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.254-6 de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.051-1 de la Oficina Urbana 7.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.933-8 de la Oficina Urbana 1, de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 9.190-7 de la Oficina Urbana 3. Vadillos.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 61-0 de la Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 785-3 de la Oficina de Soncillo

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 207-2 de la Oficina de Arija.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1313-4 de la Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta a plazo fijo número 1.434-3 de la Oficina Urbana 10. Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta escolar número 58.010-7 de la Oficina Urbana 15. Defensores de Oviedo.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta a plazo fijo número 6.077-1 de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta a plazo fijo número 1076-4 de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días

5985.—3.250,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la cuenta 3016-088-192-3.

Plazo para oponerse, 15 días.

5983.—370,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3021-091-000844-6.

Plazo para oponerse, 15 días.

5984.—380,00

Solicitados duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores núms: 76.076, 87.045 y 87.046, plazo para oposición, 15 días.

6009. — 380,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros a la vista núm. 251.886-1, Oficina Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

6010.—370,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 600.065-9.

Plazo para oponerse, 15 días.

6011.—380,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-008262-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

6012.—390,00

Solicitud de duplicado por extravío de libreta 3000-057-001170-1, de D. Valentín Sáiz Palacios.

Plazo para oponerse, 15 días.

6013.—380,00

Se ha solicitado duplicado de extravío de la libreta núm. 3000-002-033.268-1 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

6014.—380,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la cuenta núm. 3000-002-047.666-0.

Plazo para oponerse, 15 días.

6015.—390,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-032-001533-3, Of. de Pancorbo.

3000-076-001783-1, Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6016.—500,00

IMPRENTA DIPUTACION